MOCIÓN DE SALUDO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
25 AGO 2022
Hora: 10:15am
Firma:

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Condoroma es uno de los ocho que conforman la provincia de Espinar, ubicada en el departamento del Cusco.

Que, el distrito de Condoroma fue creado mediante Ley del 29 de agosto de 1834, en el gobierno de Luis José de Orbegoso y Moncada.

Que, el distrito de Condoroma limita por el norte con los distritos de Pallpata y Ocoruro; por el este, con el departamento de Puno; y por el oeste con el departamento de Arequipa.

Que, el distrito de Condoroma tiene como su principal actividad económica la pecuaria (crianza de alpacas, llamas, bovinos) y la producción acuícola (crianza de trucha arco iris) aprovechando la riqueza hídrica existente como lagos, represas, manantes y ríos.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 188º aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Condoroma, provincia de Espinar, en el departamento de Cusco, al conmemorarse el 29 de agosto, su 188º aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Saturnino Toledo Ollachica, alcalde de la Municipalidad Distrital de Condoroma, y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de este hermoso distrito.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2022 12:34:41-0500